Yo domingo de lerchundi sno dell ayuntamto

y sso dell num.o de la dha villa de rrenteria

doy fee y berdadero testimo a los que la presente bieren

como en las rrendas publicas de esta

villa se ben de el quartillo castellano de grosse

rrebellena y precio de treinta mrs que es la tassa

y afuero que tienen dado los fieles de esta

dha villa a la parte de esta

corriente de [illegible] que se [illegible]

sno de la villa [illegible] que es

[illegible] en la dha villa [illegible] al rre

de agosto de mill [illegible]

en [illegible] de ella [illegible] firme mi nombre

Domingo de Lerchundi